

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias D.T. y C. IDEP Instituto Distrital de Deporte y Recreación	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
		Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
		Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 1 de 13		

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 2025-2026

CAMPO ELIAS THERÁN HUMANEZ
Director

Instituto Distrital de Deportes y Recreación
Cartagena de Indias, D.T.y C.

Versión No. 1.0

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 2 de 13

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO.....	4
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
3. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	5
3.1. Honestidad.....	5
3.2. Respeto.....	6
3.3. Compromiso.....	6
3.4. Diligencia.....	6
3.5. Justicia.....	6
3.6. Solidaridad.....	6
4. COMPONENTES DEL PROGRAMA:	6
4.1 Administración de Riesgos	6
4.1.1. Gestión de Riesgos.....	6
4.1.2 Canales de Denuncia	7
4.2 Redes y Articulación.....	7
4.2.1 Redes Internas.....	7
4.2.2 Redes Externas.....	8
4.3 Modelo de Estado Abierto.....	8
4.3.1. Transparencia y acceso a la información	8
4.3.2. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	8
4.3.3 Integridad pública y cultura de la legalidad.....	9
4.3.4. Dialogo y corresponsabilidad.....	9
4.4. INICIATIVAS ADICIONALES	10
4.4.2 OTRAS INICIATIVAS	11
4.5. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA	12
4.6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	12
4.7. REPORTE	12
4.8. AUDITORÍA Y MEJORA.....	12
4.9 ANEXOS.....	13

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Instituto Distrital de Deporte y Recreación			
	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 3 de 13	

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública expresado en el presente documento, tiene como propósito dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

En atención al párrafo 3 del Artículo 31 de la Ley 2195, que indica que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República es la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que debe cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción, reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el IDER y la comunidad.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 4 de 13

1. MARCO NORMATIVO

Ley 2195 de 2022. Artículo 31. Por el cual se modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.

“Parágrafo 1. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, éste deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

“Parágrafo 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública”

“Parágrafo 3. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

“Parágrafo 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación”

Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y la aplicación de la matriz ITA.

Ley 2013 de 2019. Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Decreto 338 de 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 5 de 13

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011, Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.

Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

2.1. Objetivo General

El Programa de Transparencia y Ética Pública del IDER, tiene como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos que vayan en contra de los fines esenciales del Estado. (Ley 2195 de 2023, Artículo 31).

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Promover la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano
- ✓ Integrar estrategias que permitan al instituto identificar y monitorear oportunamente los riesgos de corrupción.
- ✓ Realizar permanentemente y de manera efectiva, el proceso de rendición de cuentas
- ✓ Fortalecer la participación comunitaria y la atención al ciudadano, a través de los canales e instancias y dependencias de la Administración Municipal.
- ✓ Garantizar el derecho a la información pública a todos los ciudadanos del municipio.

3. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha establecido en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y teniendo en cuenta que uno de sus principales principios es fortalecer el talento humano de las entidades para que aporte de la mano con los servidores públicos al desarrollo del enfoque de integridad y orgullo por lo público.

Los servidores del IDER, acatan y dan estricta aplicación a los principios establecidos en la Constitución Política, las Leyes y los Reglamentos y código de integridad de la entidad.

3.1. Honestidad.

Actúo con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 6 de 13

3.2. Respeto.

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3.3. Compromiso.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

3.4. Diligencia.

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo con atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando el uso de los recursos del Estado.

3.5. Justicia.

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

3.6. Solidaridad.

Reconozco, percibo y entiendo las implicaciones profundas de una situación de adversidad y actúo con sensibilidad social.

4. COMPONENTES DEL PROGRAMA:

4.1 Administración de Riesgos

4.1.1. Gestión de Riesgos

Gestión de riesgos para la integridad pública, el instituto debe realizar de manera anual la identificación y actualización de riesgos que pueden estar asociados a la integridad pública en el marco de las labores desempeñadas en todos sus procesos, con el fin de que se pueda gestionar la afectación para la entidad por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés. Este ejercicio se deberá encontrar dentro del mapa de riesgos institucional.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en cumplimiento a la normatividad vigente respecto de la gestión de administración de riesgos viene implementando el Modelo Integrado de Planificación y Gestión (MIPG) y de instrumentos de planificación como el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 7 de 13

No	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR
1	Asesorar y capacitar a la entidad para el uso y apropiación de la metodología de administración de riesgos	2 socializaciones	No. Socializaciones realizadas/No. Socializaciones programadas
2	Revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción e Identificar los riesgos de corrupción a cada proceso.	2 mesas de trabajos para actualización	No. Mesas de trabajo realizadas/No. Mesas de trabajo programadas
3	Publicar en la página web del IDER, el Mapa de Riesgo de 2025 actualizado.	Publicación del Mapa de Riesgo institucional	Publicación realizada
4	Monitoreo y revisión trimestral del Mapa de Riesgo de Corrupción, en el marco del Sistema de Gestión.	Mapas de riesgos de todos los procesos revisados en conjunto con sus responsables	No. Seguimientos realizados/No. Seguimientos programados
5	Efectuar seguimientos a la gestión institucional del riesgo y comunicar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	informe semestral.	No. Seguimientos realizados/No. Seguimientos programados

Adjuntamos archivo en Excel donde encontrarán el Mapa de Riesgo de Corrupción de la entidad año 2025.

4.1.2 Canales de Denuncia

El instituto realizará control a sus riesgos para la integridad pública a través de un canal institucional de denuncias **Línea anticorrupción: (+57) 605 6596221** y a través del link <https://ider.gov.co/ider/transparencia/mecanismos-de-contacto/> que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante. El diseño y operación del canal deberá seguir la Metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

4.2 Redes y Articulación

4.2.1 Redes Internas.

El IDER cuenta con algunas redes internas, donde participan los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, dichas instancias son:

- Comité Institucional de Gestión de Desempeño-CIGD.
- Informe de seguimiento al PTEP- emitido por la Oficina de Control Interno.
- Mesas de trabajo de monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación con los responsables de ejecutar las acciones del Programa.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 8 de 13

4.2.2 Redes Externas.

El instituto ha venido realizando y trabajando en la identificación de las instancias en el cumplimiento de lo establecido en la ley.

4.3 Modelo de Estado Abierto

4.3.1. Transparencia y acceso a la información

Está conformada por una Transparencia Activa y Transparencia Pasiva, la cual se puede observar en el siguiente cuadro

Las siguientes acciones tienen el propósito de mantener y mejorar el derecho de acceso a la información pública que tienen los ciudadanos y/o grupos de interés.

SUBCOMPONENTE	No	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR
1. Transparencia Activa.	1	Verificación de la información institucional publicada en la página web a través de la página de la entidad de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley 1712 de 2014, (la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública)	4 revisiones	No. De revisiones realizadas/ No. De revisiones programadas
2. Transparencia Pasiva.	2.1	Realizar seguimiento a la gestión de las PQRSD realizadas por los ciudadanos	4 informes	No. De informes realizadas/ No. De informes programados
	2.2	Socializar el procedimiento de PQRS del IDER	Socialización realizada (2)	No. De socializaciones realizadas/ No. De socializaciones programadas
	2.3	Socializar a través de las redes sociales y la página Web del IDER la oferta institucional.	Socializaciones realizadas (2)	No. De socializaciones realizadas/ No. de Socializaciones programadas
3. Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Gestionar el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental	Tablas de Retención	Tablas de Retención Documental Convalidadas
	3.2	Apoyar la realización, publicación y actualización del esquema de publicación de la información.	Esquema de publicación	Esquema de publicación realizado
4. Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Desarrollar y aplicar en los contenidos publicados en la página web institucional los lineamientos de accesibilidad. (Resolución 1519 de 2021, anexo 1 Accesibilidad web).	Procedimiento para la implementación de los criterios diferenciales de accesibilidad.	Procedimiento aprobado
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Seguimiento al diligenciamiento de la información del índice de Transparencia y Acceso a la información ITA	Reporte anual de información en (ITA), Índice de Transparencia y Acceso a la información.	Reporte de Cumplimiento

4.3.2. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

 	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 9 de 13

En cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el ha diseñado una estrategia integral de atención al ciudadano, a través de la cual busca hacer visible y transparente la gestión institucional.

SUBCOMPONENTE	No	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR
1. Talento Humano	1.1	Incluir en el Programa de Inducción y reinducción de los funcionarios y contratistas, los temas de Portafolio Institucional y Servicio al Ciudadano.	Inducciones	No. Inducciones realizadas/ No. Inducciones programadas
2. Fortalecimiento	2.1	Socializar el Código de Integridad con nuestros grupos de interés o de valor para fortalecer los valores en los servidores públicos	2 capacitaciones	No. Capacitaciones realizadas/ No. Capacitaciones programadas
	2.2	Presentar informe de PQRSD a la Dirección del IDER y publicar en la página web del IDER	4 informes	Informes trimestrales presentados
	2.3	Socializar la Política de Atención al Ciudadano	2 capacitaciones	No. Capacitaciones realizadas/ No. capacitaciones programadas
4. Relacionamiento	4.1	Apoyar en la divulgación de las estrategias de las dependencias, con el fin de mejorar la promoción de la oferta institucional.	2 socializaciones	Dos (2) Socializaciones realizadas

4.3.3 Integridad pública y cultura de la legalidad

Dentro de la entidad, se debe promover la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal. Para ello, se deberán implementar acciones para fortalecer la apropiación del Código de Integridad del Servicio Público en todos los funcionarios, contratistas, así como también, elaborar la política de integridad de la entidad. En tal sentido, estos ejercicios serán responsabilidad de la Coordinación de Talento Humano del IDER.

4.3.4. Dialogo y corresponsabilidad

Se deberá desarrollar actividades para promover el dialogo como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad y la ciudadanía, así como también, promover la corresponsabilidad entre las partes, con el fin de facilitar a la ciudadanía el ejercicio de un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz. Por esta razón, la entidad deberá incluir en su estrategia anual de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Por lo anterior, la Rendición de Cuentas es entendida como una forma de relacionamiento de las entidades públicas con sus grupos de valor para informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre la gestión en cumplimiento de la misión, la garantía de los derechos y la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas de los grupos de valor, así como la contribución a la Construcción de paz.

SUBCOMPONENTE	No	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR
	1.1			

 	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 10 de 13

1. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		Mantener actualizada la información en la página web de la entidad	Canales de comunicación actualizados	Número de registros y/o actividades institucionales publicadas
	1.2	Elaborar y publicar el informe de Gestión consolidado de la entidad, para informar, explicar y dar a conocer los avances y resultados de la gestión, a las otras entidades públicas, organismos de control y a la sociedad.	Informe de Gestión consolidado publicado	Número de Informes de Gestión por dependencia
	1.3	Publicar el informe de los resultados de la ejecución del plan de acción	Reporte Plan de Acción Publicado	Informe Publicado
	1.4	Publicar el informe del avance de la ejecución presupuestal y contable de la Entidad	Informes Presupuestales y Contables Publicados	Informe Publicados
	1.5	Diseñar y elaborar la estrategia de Rendición de Cuentas del IDER, para que los ciudadanos conozcan la agenda del IDER en la presente vigencia.	Estrategia de Rendición de Cuentas publicada en la página web del IDER	Una estrategia de Rendición de Cuentas publicada en la página web del IDER
2. DISEÑO Y PREPARACIÓN	2.1	Conformar equipo de capacitación y Realizar un encuentro con los funcionarios, contratistas del IDER para dialogar sobre los avances y resultado de la gestión e investigar sobre los temas que deben ser objeto de rendición de cuentas.	Encuentro con funcionarios y contratistas (Modalidad presencial y/o virtual)	Número de participantes en el encuentro
	2.2	Realizar un encuentro con los Grupos de valor e interés del IDER para dialogar sobre los avances y resultado de la gestión e investigar sobre los temas que deben ser objeto de rendición de cuentas.	Encuentro con Grupos de Valor e interés. (Modalidad presencial y/o virtual)	Número de participantes en el encuentro
3. EJECUCIÓN	3.1	Realizar campañas de sensibilización en materia de rendición de cuentas y participación ciudadanía a usuarios y grupos de interés	Campañas de sensibilización realizadas	Dos (2) de campañas de sensibilizaciones realizadas
			Video Institucional divulgado a través de los canales de información del Instituto	U (1) Video Institucional divulgado a través de los canales de comunicación del IDER
	3.2	Realizar la Audiencia Pública de Rendición del IDER.	Documento Informe de Rendición de Cuentas de la Entidad.	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
4. SEGUIMIENTO	4.1	Aplicar formato de evaluación del proceso.	Formato de evaluación del proceso.	Encuestas realizadas
	4.2	Realizar seguimiento a las acciones adelantadas en la Rendición de Cuentas de la vigencia, dentro del seguimiento al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, a través de las tres líneas de Defensa.	Informe de evaluación de las acciones realizadas en la estrategia de Rendición de Cuentas.	Número de informes de evaluación elaborados

4.4. INICIATIVAS ADICIONALES

En el instituto las iniciativas adicionales estarán enmarcadas en los siguientes ejes:

4.4.1. La Racionalización de Trámites

Busca la eficiencia en el manejo de diligencias y tareas administrativas para lograr una simplificación y automatización entre el Estado y la ciudadanía.

 	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 11 de 13

SUBCOMPONENTE	No	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR
1. IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES	1	Revisión y Cargue de los trámites y otros procedimientos administrativos (OPA) de la entidad en el SUIT.	100% Trámites inscritos	No. De Trámites inscritos/No. De trámites identificados
2. PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES	2	Racionalizar los trámites que se requieran	100% Trámites racionalizados	No. Trámites racionalizados/ Total trámites identificados a racionalizar
3. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	3	3.1 Documentar de la Política de Racionalización de Trámites	Política de Racionalización de Trámites aprobada	Política de Racionalización de Trámites aprobada
		3.2 Publicar en la Página web la Política de Racionalización de Trámites	Publicación de la Política de Racionalización de Trámites	Cumplimiento en la publicación de la Política de Racionalización de Trámites
		3.4 Orientar a las dependencias responsables en el diseño, formulación e implementación de la Política de Racionalización de Trámites.	4 acompañamientos realizados	Número de acompañamientos realizados para implementación de la Política de Racionalización de Trámites
		3.5 Realizar el seguimiento en el diseño, formulación e implementación de la Política de Racionalización de Trámites.	4 seguimientos realizados	Número de seguimientos a la implementación de la Política de Racionalización de Trámites

4.4.2 OTRAS INICIATIVAS

No	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR
1	Actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos del IDER	Manual de Procesos y Procedimientos actualizado	Manual de Procesos y Procedimientos actualizado
2	Elaboración y aprobación de la Política de racionalización de trámites	Política de Racionalización de Trámites elaborada y aprobada	Política de Racionalización de Trámites elaborada y aprobada
3	Capacitar a los funcionarios y contratista sobre el Manual de Procesos y Procedimientos 4.0	4 capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas/ Número de capacitaciones realizadas
4	Diseñar campañas, socializaciones o talleres sobre conflicto de intereses.	2 campañas realizadas	Número de Capacitaciones programadas/ Número de Capacitaciones realizadas
5	Realizar capacitaciones a fin de sensibilizar al personal de planta y contratistas en materia de derecho disciplinario.	2 capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones programadas/ Número de Capacitaciones realizadas
6	Implementar Programa de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad	Programa documentado	Programa documentado
7	Seguimiento al Mapa de Riesgos por Procesos del instituto.	Mapa de Riesgo por Procesos actualizado (Se realizarán mesas de trabajo con cada líder de proceso)	No. De mesas de realizadas/ No. De mesas programadas

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
	Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 12 de 13

8	Seguimiento a los Indicadores de Gestión Institucional	Seguimiento de los indicadores de Gestión Institucional (Se realizarán mesas de trabajo con cada líder de proceso)	No. De mesas de realizadas/ No. De mesas programadas
---	--	--	--

4.5. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

Las siguientes acciones tienen el propósito de contrarrestar posibles incumplimientos frente a la publicación de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los servidores públicos y contratistas vinculados

- ✓ Las siguientes acciones tienen el propósito de contrarrestar posibles incumplimientos frente a la publicación de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los servidores públicos y contratistas vinculados.
- ✓ Asegurar la publicación y divulgación proactiva de las hojas de vida declaraciones de bienes y rentas en el SIGEP II, Ley 190 de 1995.
- ✓ Promover la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad en el sector público, Ley 2016 de 2020.

4.6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Para lograr un correcto cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 -2026, es necesario que se determine de manera clara quienes serán los encargados de desempeñar las labores de monitoreo, administración y supervisión del Programa. En tal sentido, y atendiendo a las disposiciones del Anexo técnico de la Secretaría de Transparencia, se establecen los siguientes roles:

ROL	RESPONSABLE	LINEA DE DEFENSA
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD	Línea Estratégica
Monitoreo	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Primera Línea
Administración	Oficina Asesora de Planeación	Segunda Línea

4.7. REPORTE

En concordancia con los lineamientos que se venían desarrollando con el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el IDER establece que dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 -2026 se debe continuar con el seguimiento cuatrimestral de la Oficina de Control Interno, dado que esta dependencia ejerce su rol de tercera línea de defensa y permite que con esta periodicidad las áreas responsables reporten los avances de las actividades asignadas. En este sentido, de manera cuatrimestral la Oficina Asesora de Planeación remitirá a la Oficina de Control Interno el reporte de avance de las actividades del Plan de Ejecución y Seguimiento anual, a partir de lo cual la Oficina de Control Interno procederá a evaluar lo reportado mediante un informe de evaluación donde establecerán los observaciones y recomendaciones que correspondan.

4.8. AUDITORÍA Y MEJORA

De acuerdo con lo señalado en el capítulo 7 de Reportes, la Oficina de Control Interno será la encargada de cumplir el rol de tercera línea de defensa en favor del correcto cumplimiento del PTEP 2025 -2026. A partir de esto, a

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias D.T. + C. IDEP Instituto Distrital de Deporte y Recreación	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
		Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPPG - 01
		Documento:	Programa de Transparencia y Ética Pública IDER	Versión:	1.0
Fecha de aprobación:	24/01/2025	Página	Página 13 de 13		

continuación, se señala la manera como se dará este rol conforme a lo que se establece en el Anexo técnico de la Secretaría de Transparencia.

4.9 ANEXOS

Se adjunta un (1) archivo en Excel para realizar seguimiento cuatrimestral.